

# NORMATIVA, METODOLOGÍA Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEL PRIMER INGRESO ESTUDIANTIL AÑO ACADÉMICO 2025

*Aprobado por la Dirección Superior del Consejo Nacional de Universidades en Sesión Ordinaria del 03 de septiembre de 2024*

*“Garantizando la Calidad de  
la Educación Superior nicaragüense”*

## **INDICE**

### **Presentación**

**I. Tipos de cursos que se ofrecen según modalidad y turno**

**II. Pasos a seguir para la realización de la prematrícula**

**III. Opciones**

**IV. Prematrícula**

**V. Calendarización del proceso de admisión**

**VI. Criterios de Selección y forma de ubicación**

**VII. Disposiciones Generales**

**Anexos**

## **PRESENTACIÓN**

En los últimos años, El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y las instituciones de educación superior del Consejo Nacional de Universidades han hecho notables esfuerzos por hacer de la educación superior un subsistema cada vez más inclusivo. Nos corresponde, en el actual contexto histórico, responder a las necesidades y retos planteados en la Estrategia Nacional de Educación en todas sus Modalidades “Bendiciones y Victorias” 2024-2026. Desde el año 2023 se determinó la gratuidad total en las universidades públicas en coherencia con la política de restitución de derechos de nuestro Buen Gobierno de lograr el acceso total a la educación superior respondiendo a la lucha histórica de nuestro pueblo y especialmente a partir del triunfo de la Revolución Popular Sandinista.

Por medio de este documento, el Consejo Nacional de Universidades (CNU), órgano rector de la Educación Superior nicaragüense da a conocer a las familias y comunidades de todo el territorio nacional, y especialmente a los bachilleres que se encuentran en el último año de sus estudiantes de secundaria, las normas que rigen el proceso de nuevo ingreso estudiantil para el año 2025.

En el presente documento se incluyen las distintas etapas a considerar para facilitar el nuevo ingreso estudiantil de todas las personas que aspiran a cursar estudios en nuestra educación superior por medio de las distintas carreras para lo cual se requiere la realización del proceso de prematrícula, así como de la metodología y el sistema de clasificación en las distintas modalidades y carreras que se ofrecen.

Corresponde a la comunidad universitaria, y a nuestro pueblo velar porque este proceso se realice conforme a los lineamientos que marcan la Constitución Política de la República de Nicaragua y nuestras leyes, así como el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026.

## I. TIPOS DE CURSOS Y MODALIDADES QUE SE OFRECEN

El Consejo Nacional de Universidades, por medio de sus instituciones de educación superior, ofrece al estudiantado que está egresando de Educación Secundaria o egresó de ésta con anterioridad, una diversidad de carreras necesarias para el desarrollo del país.

Se ofrecen los siguientes tipos de cursos:

1. **Diario:** Son los que se imparten normalmente de lunes a viernes y en casos excepcionales completan clases en sábado.
  - 1.1. **Diurno:** Las clases se imparten por la mañana y/o la tarde, de acuerdo con la organización establecida por la Universidad.
  - 1.2. **Nocturno:** Las clases se imparten en el turno nocturno.
2. **Sabatino y Dominical:** Se imparten ordinariamente en sábado en turno diurno (mañana y tarde) o dominical.
3. **Virtual:** Son cursos en los que se aplican las tecnologías disponibles para el desarrollo de la carrera en su totalidad.

## II. PASOS A SEGUIR PARA LA REALIZACIÓN DE LA PREMATRÍCULA

1. Contemplar toda la oferta educativa 2025 disponible en el portal del sitio web del Consejo Nacional de Universidades ([www.cnu.edu.ni](http://www.cnu.edu.ni)).
2. Conocer por medio de los sitios web y redes sociales oficiales la presente normativa, metodología y sistema de clasificación
3. Cumplir con los requisitos específicos indicados.
4. Realizar la prematrícula en línea en el período planificado teniendo a la disposición la información que se le solicita.
5. Seleccionar, al momento de la prematrícula tres carreras de su preferencia. Estas pueden ser seleccionadas independientemente de la Universidad, sede, tipo de curso, turno o modalidad en que se impartirán. **En el caso de que el aspirante solo marque una o dos opciones, el sistema de registro le advertirá que tiene la posibilidad de seleccionar hasta tres opciones.**

## III. OPCIONES

Todas las carreras que forman parte de la Oferta Educativa pueden ser seleccionadas como **primera, segunda o tercera opción** dentro de las tres de preferencia del aspirante e independientemente de la Universidad.

#### IV. PREMATRÍCULA

- 1) **Todos los estudiantes realizarán su prematrícula en línea.**
- 2) **Podrán realizar prematrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:**
  - 2.1. Los que actualmente estudian su último año del nivel de Educación Secundaria (bachillerato y/o bachillerato técnico).
  - 2.2. Los graduados en Educación Secundaria que nunca se hubiesen matriculado en alguna institución de educación superior y **no sean graduados** de cualquiera de las carreras existentes en el país.
- 3) **No podrán realizar prematrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:**
  - 3.1 Los estudiantes que ya finalizaron una carrera universitaria de cualquier universidad, **habiendo tramitado o no** el correspondiente título universitario.
  - 3.2 Aquellos estudiantes que estén suspendidos de manera definitiva o temporal por aplicación de reglamentos de disciplina estudiantil, o por acuerdo expreso del Consejo de Dirección de la IES correspondiente.

## V. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL NUEVO INGRESO ESTUDIANTIL 2024

ACTIVIDADES	FECHA
Aprobación por la Dirección Superior del CNU de normativa, metodología y clasificación del nuevo ingreso estudiantil 2025	03 de septiembre de 2024
Proceso de divulgación de la oferta educativa, normativa, metodología y sistema de clasificación del Nuevo Ingreso Estudiantil 2025	23 de septiembre al 13 de octubre de 2024
Divulgación masiva de las instrucciones para realizar de forma práctica y segura el proceso de prematrícula.	01 al 13 de octubre de 2024
Período de prematrícula en línea	13 de octubre al 14 de noviembre de 2024
Resultados del Proceso de Admisión disponibles en el sitio web del CNU <a href="http://www.admision.cnu.edu.ni">www.admision.cnu.edu.ni</a> .	Jueves 12 de diciembre de 2024
Aplicación en segunda fase en carreras con cupos disponibles. Cada interesado deberá hacerlo en línea, mediante el sitio web oficial, antes indicado.	13, y 14 de diciembre de 2024
Resultados de segunda fase publicados en el sitio web.	Lunes 16 de diciembre de 2024
Matrícula ordinaria (en línea) para todos los estudiantes de primer ingreso	13 al 27 de enero de 2025
Inicio del Curso Académico 2025 para todos los estudiantes de primer ingreso, según modalidad.	08, 09 y 10 de febrero de 2025

Cada aspirante podrá acceder a su resultado en el proceso de admisión conforme a la clave que se le facilite como efecto de la Prematrícula.

## VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FORMA DE UBICACIÓN

1. La clasificación **en las distintas carreras**, se hará de acuerdo con el escalafón (de mayor a menor) derivado del promedio simple de X grado y primer semestre del XI grado correspondiente a las siguientes asignaturas: Matemática, Biología, Física, Inglés y Lengua y Literatura.
2. En las carreras de Medicina y Odontología el promedio simple de X y XI grado de las asignaturas indicadas en el párrafo anterior debe ser como mínimo de 90 puntos. Únicamente se aceptarán estudiantes nicaragüenses.
3. Para la ubicación en las distintas carreras ofertadas se aplicará el criterio de equidad de género y la inclusión de los pueblos originarios, afrodescendientes y estudiantes con discapacidad.

## VII. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los estudiantes con limitaciones auditivas, visuales o motoras tendrán prioridad en la asignación de cupos para cursar la carrera de su preferencia.
2. Quienes no clasifiquen en ninguna de sus tres opciones en la primera fase, podrán optar con su mismo promedio final para optar por las carreras que queden con cupos disponibles.

3. Todos los estudiantes cursarán todo su período de estudios en la carrera y sede donde resulten ubicados.
4. Por ninguna circunstancia se podrá autorizar prematrícula fuera de las fechas establecidas.
5. Los resultados del Proceso de Admisión son inapelables.
6. **Todas las carreras ofrecidas se financiarán con el presupuesto estatal.**
7. Los nacionales o extranjeros, graduados en educación secundaria en el extranjero, para realizar proceso de prematrícula, deberán acudir a la instancia departamental del MINED para convalidar estudios y recibir el código correspondiente.
8. Los estudiantes del último año de la Escuela Preparatoria de la UNAN-Managua y el Colegio Carlos Fonseca de la UNAN-León recibirán el código correspondiente para realizar su prematrícula. Asimismo, se incorporarán al sistema las calificaciones de las asignaturas.
9. Los nicaragüenses que estudiaron su secundaria en el extranjero, que opten por las carreras de Medicina u Odontología, participaran en el proceso como si hubieran estudiado en un Centro Privado de nuestro país.
10. Los estudiantes que no cuenten con el Código de estudiante MINED deberán solicitar la creación del mismo mediante el portal: [www.mined.gob.ni](http://www.mined.gob.ni)

**LAS SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN ESTA NORMATIVA SERÁN RESUELTAS POR LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES.**